



D E C R E T O N° 26542

Concepción del Uruguay, 05 de noviembre de 2020.-

Visto:

El llamado a Licitación Pública N° 23/20 dispuesto por Decreto N° 26.510 de fecha 07 de octubre de 2020, para la obra "Reparación de 54 calles de tierra" - Barrio La Rural y aledaños, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.067.773, y;

Considerando:

Que, a fojas 32, obra Acta de la Apertura de sobres de fecha 26 de octubre de 2020, encontrándose presentes en dicho acto, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Dr. Sebastián Fagundez por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede y por los proponentes los Sres. Maximiliano Hilt y Cristian Perez, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "M.L. SRL", con domicilio legal en calle Presbítero Allais N° 2738 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$6.183.000,00;

Sobre N° 2: de la firma "José Gerardo Colichelli", con domicilio legal en calle Eva Perón N° 79 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$5.650.000,00.

Que, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 28 de octubre de 2020, con la presencia en dicho acto de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Jefe interino del Departamento Suministros Sr. Jorge Daniel Orsingher y el Sr. Angel Salamonini del Bloque Creer Entre Ríos, luego de analizar las propuestas presentadas, resuelven aconsejar se adjudique a la firma "José Gerardo Colichelli", por un monto de \$5.650.000,00, encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado, cumplimenta la documentación solicitada en pliegos adjuntos y tiene antecedentes favorables en trabajos similares con este municipio.

Que, en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, y resultando necesario el dictado



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de la norma legal pertinente, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea remite lo actuado con tal propósito.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 23/20 dispuesto por Decreto N° 26.510 de fecha 07 de octubre de 2020, para la obra "Reparación de 54 calles de tierra" - Barrio La Rural y aledaños, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.067.773, a la firma "José Gerardo Colichelli", por un monto de pesos cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$5.650.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070370.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura